



"MUNICIPALIDAD DE PATAGONES"
Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"
"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Carmen de Patagones, 20 de Abril de 2023.
Expediente N° 4084-3354/2023.

VISTO:

El Expte. 4084-3354/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Cecilia Amalia Marino, solicita condonación de la deuda con relación al Inmueble N°22250, en concepto de Tasa por Servicios Urbanos, Periodos Fiscales 10/2012 al 12/2022 y Tasa Lotes Municipales Periodos 10/1997 al 02/2007.

Que, el art. 88° bis de la Ordenanza Fiscal Vigente dispone que se encuentran exentos del pago de la Tasa por Servicios Urbanos: "jubilados, pensionados, discapacitados y personas que tengan a su cargo discapacitados con certificado expedido por autoridad competente".

Que, la Sra. Cecilia Amalia Marino, cuenta con certificado de Discapacidad de su hijo Videla Erick Raúl, con parálisis cerebral Infantil Cuadriplejia espástica Epilepsia Sarampión.

Que, el informe socio-económico certifica que la Sra. Cecilia Amalia Marino, convive con su hijo Erick Videla con discapacidad, realizando su cuidado permanente, la cual le impide desempeñarse laboralmente por lo que subsiste económicamente de una Pensión No Contributiva, cuota alimentaria y asignación por discapacidad.

Que, la contribuyente ha omitido realizar los trámites formales para el otorgamiento de exención.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante a través de Ordenanza, establecer dicha condonación.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda que mantiene con el municipio a la Sra. Cecilia Amalia Marino, sobre el Inmueble N°22250, en concepto de Tasa por Servicios Urbanos, Periodos Fiscales 10/2012 al 12/2022 y Tasa Lotes Municipales, Periodos 10/1997 al 02/2007.

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19-04-2023. 8° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3959.